

Nombre formato: Invitación pública a presentar oferta para arrendamiento de espacio comercial

INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	18	4	2022	CONSECUTIVO	CDA 010-2022
	DÍA	MES	AÑO		

II. TERMINOS DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO INVITACIÓN

Arrendamiento de espacio universitario para la ubicación por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa de una (1) máquina dispensadora de bebidas calientes, ubicada en el bloque M5 del Campus Robledo, al interior de la biblioteca.

2. PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Venta y comercialización de productos alimenticios y/o bebidas calientes en máquinas vending en sectores de gran afluencia, tales como: centros comerciales, instituciones educativas, centros de convenciones y empresas.

3. ESPECIFICACIONES DEL LOCAL OBJETO DE ARRENDAMIENTO

General: Espacio ubicado al interior de la Biblioteca del Campus Robledo.

Conexiones eléctricas	SI							
Conexiones agua	SI							

4. REGIMEN CONTRACTUAL :

Los contratos de arrendamiento se sujetan íntegramente a las disposiciones contenidas en el Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 del 2014 y en lo no regulado, por las disposiciones de la Ley Civil y Comercial Colombiana y se rige por las siguientes cláusulas:

5. OBLIGACIONES ARRENDATARIO:

- Garantizar que las máquinas cuente con la cantidad y variedad de productos suficientes para satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria. Los espacios para el abastecimiento de las máquinas se realizarán de acuerdo con la directriz dada por la interventora del presente contrato.
- Mantener en óptimas condiciones de limpieza y aseo el espacio físico que ocupa, garantizando el servicio de aseo y limpieza de las zonas comunes en lo que respecta a su propia actividad y producción de residuos y basuras
- Esta prohibido expender cualquier clase de bebida embriagante, tabaco, drogas o estupefacientes, o cualquier otro producto prohibido por la ley o normas institucionales.
- Verificar que las personas naturales que vinculen para ejecutar las actividades del presente contrato de arrendamiento, no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 y demás normativa aplicable. PARÁGRAFO I: Si durante la ejecución del contrato de arrendamiento EL ARRENDATARIO identifica que alguna de las personas vinculadas para cumplir con las obligaciones adquiridas con LA UNIVERSIDAD, está reportada en el registro mencionado en la presente cláusula; el contratista, por su cuenta y riesgo, tomará las medidas necesarias para evitar que se incumpla con los mandatos establecidos en la Ley 1918 de 2018 y del Decreto 753 de 2019 PARÁGRAFO II: Si el plazo de ejecución de la orden contractual es igual o superior a cuatro (4) meses, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, EL ARRENDATARIO se compromete a verificar y actualizar el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes cada cuatro (4) meses contados a partir del inicio de ejecución de la orden contractual.
- Dar repuesta a las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias presentadas por la comunidad universitaria en un término aproximado de 3 días hábiles.
- Disponer de una persona que sirva de canal de atención con la Universidad. Se deberá aportar el nombre completo, número telefónico (línea específica y directa) y correo de contacto de esa persona.
- Contar con todas los permisos y protocolos de bioseguridad exigidos por los gobiernos nacional, departamental, municipal y por la Universidad Nacional de Colombia, esto, teniendo en cuenta la contingencia actual generada por la pandemia Covid-19, en caso de considerarse necesario al momento de ejecución del contrato de arrendamiento.
- Disponer de una línea de atención al cliente, que le permita a los usuarios realizar los reclamos, las quejas y las consultas necesarias e igualmente se le de solución a los problemas generados por la dispensadora.
- El oferente seleccionado, previo a la suscripción de la orden contractual, deberá efectuar el registro de declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de interés, y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable en caso de ser declarante en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>).
- Coordinar con el supervisor o con el interventor las acciones y procedimientos requeridos para garantizar la ejecución integral del contrato.

6. CANON DE ARRENDAMIENTO:

La base del canon de arrendamiento será **SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$74.972 ML)** mensuales por cada espacio, que incluye el costo de los servicios públicos domiciliarios requeridos, y que se facturarán dentro de los 10 primeros días de cada mes. La mora causará los intereses y/o multas que se estipulen en el contrato.

7. DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

7.1. Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; y el valor del canon de arrendamiento propuesto por el oferente; Descripción de los productos y servicios a ofrecer, con su respectivo precio. La oferta debe estar ajustada a la lista de precio anexada a la presente invitación, haciendo hincapié, en que una vez se cumpla con esto, se podrá ofertar productos adicionales.

7.2. Adicionalmente, las personas naturales deberán presentar con la propuesta:

- Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
- Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta
- Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- Certificaciones que acrediten la experiencia

7.3. Adicionalmente las personas jurídicas deberán presentar con la propuesta:

- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.
- Copia del documento de identidad del representante legal
- Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- Certificaciones que acrediten la experiencia exigida.

8. VISITA AL ESPACIO: Programar visita al local por lo menos con un día hábil de anticipación al correo arrendamuga_med@unal.edu.co

9. LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: arrendamuga_med@unal.edu.co

10. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:	25	4	2022
	Día	Mes	Año

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO
	Perfil/ Objeto social del oferente: El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 2 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
	Visita obligatoria espacio comercial: El oferente debe asistir a la visita en la fecha y hora concertada previamente con la señora Dora Elsy Lopez Ramirez, atendiendo a los horarios de atención establecidos por la Universidad.	CUMPLE / RECHAZO
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL OFERTADO: Se asignarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que oferte el mayor valor de canon de arrendamiento, siempre y cuando, éste sea igual o mayor al canon base establecido en el numeral 6 de la invitación, es decir \$74.972 ML . A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional aplicando regla de tres siempre y cuando el canon ofertado sea superior al canon base.	50
	EXPERIENCIA: Por cada año de experiencia se asignarán cinco (5) puntos y hasta treinta (30) puntos a la oferta con mayor experiencia certificada relacionada con la actividad a desempeñar. Se calificará desde la más reciente hasta la más antigua. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional aplicando regla de tres .	30
	VARIEDAD DE PRODUCTOS: Al proponente que ofrezca más productos se le otorgarán veinte (20) puntos. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional aplicando regla de tres .	20
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR:		100

11.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Nombre formato: *Invitación pública a presentar oferta para arrendamiento de espacio comercial*



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	18	4	2022	CONSECUTIVO	CDA 010-2022
	DÍA	MES	AÑO		

criterio 1: De presentarse un empate, se elegirá la oferta que se haya presentado primero dentro del proceso de invitación.

criterio 2: De continuar el empate, se resolverá mediante un sorteo previamente regulado por la Universidad.

12. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Nombres y Apellidos:	DORA ELSY LOPEZ RAMÍREZ	Correo electrónico:	delopezra	@	unal.edu.co
Dependencia o Proyecto:	Unidad de Gestión Administrativa y de Servicios	Teléfono fijo UN	4309888	Ext.:	46567

Nota: Si se requiere incluir información adicional para la invitación, se deben adjuntar los respectivos anexos.